

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO HIGIÉNICO SANITARIO DE LAS DEPENDENCIAS Y DEL MOBILIARIO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO SITO EN ALAMEDA CRISTINA, 11, EN JEREZ DE LA FRONTERA, CÁDIZ ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN CÁDIZ.

Expte.: CONTR 2026/61180

OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO HIGIÉNICO SANITARIO DE LAS DEPENDENCIAS Y DEL MOBILIARIO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO SITO EN ALAMEDA CRISTINA, 11, EN JEREZ DE LA FRONTERA, CÁDIZ ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DIALOGO SOCIAL E INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN CÁDIZ

PROCEDIMIENTO: Procedimiento Abierto (artículo 156 LCSP).

PLAZO DE EJECUCIÓN: Veinticuatro meses a partir de la fecha de inicio de ejecución que a tal efecto se establezca en el contrato formalizado, pudiendo prorrogarse por otros dos periodos de doce meses cada uno, sin que la duración total incluidas las posibles prórrogas pueda superar los cuarenta y ocho meses.

Previsiblemente el periodo de ejecución abarcará del 1 de octubre de 2026 a 30 de septiembre de 2028, con posibilidad de dos prórrogas de 1 año cada una.

LOCALIDAD: Jerez de la Frontera. Cádiz

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: Ciento cincuenta y ocho mil ciento diecisiete euros con setenta y un céntimos IVA incluido.(158.117,71€ iva incluido)

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Urgente.

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO: por partidas presupuestarias y anualidades:

ANUALIDADES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	IMPORTE IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO
2026	3100020000 G/61G/22700/11 01	16.334,47€	3.430,24€	19.764,71€
2027	3100020000 G/61G/22700/11 01	65.337,89€	13.720,96€	79.058,85
2028	3100020000 G/61G/22700/11 01	49.003,42€	10.290,72€	59.294,14
TOTAL		130.675,79€	27.441,92 €	158.117,71€

PRIMERO.-Los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establecen que los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y definan sus calidades, deben aprobarse previamente a la autorización del gasto, o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

SEGUNDO.-El artículo 117 del mismo texto legal, señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.



MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		17/07/2026 12:44:05	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwh2yZ4Ve2KQQ56C2i8nK22bur0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Vista la memoria justificativa de fecha 10 de julio de 2026 y una vez acreditado que el servicio que se pretende contratar se encuentra justificado, resultando necesario la limpieza, aseo, desinfección y mantenimiento higiénico sanitario de las dependencias y del mobiliario del edificio administrativo sito en Alameda Cristina, 11, en Jerez de la Frontera, Cádiz adscrito a la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos e Industria, Energía y Minas en Cádiz, y fiscalizado el gasto correspondiente por la Intervención Provincial el día 15 julio de 2026, esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz en virtud del Decreto 347/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento del Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Cádiz y en la Disposición adicional primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (Corrección de errores BOJA núm. 170, de 5 de septiembre), que establece la desconcentración en las personas titulares de la Delegación del Gobierno, Delegación Territorial o Delegación Provincial a la que estén adscritos los Servicios Periféricos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos las funciones de aprobación de gastos, su compromiso, liquidación y propuesta de pago previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación a los créditos que se les asignen para atender los gastos propios de los servicios a su cargo, cualquiera que sea la naturaleza y cuantía de estos y que le atribuyen todas las facultades del órgano de contratación de conformidad con la normativa aplicable en materia de contratos del sector público y demás normas que sean de aplicación, en relación a los contratos administrativos regulados en la misma derivados de la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo y cuya cuantía no exceda de 400.000 euros. No obstante, en los contratos derivados de la gestión y administración de edificios administrativos múltiples estas facultades se ejercerán sin el citado límite económico.

De conformidad con normativa aplicable en materia de contratos del Sector Público y demás normas que sean de aplicación

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación: SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO HIGIÉNICO SANITARIO DE LAS DEPENDENCIAS Y DEL MOBILIARIO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO SITO EN ALAMEDA CRISTINA, 11, EN JEREZ DE LA FRONTERA, CÁDIZ ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DIALOGO SOCIAL E INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN CÁDIZ CONTR 2026/61180

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de Ciento cincuenta y ocho mil ciento diecisiete euros con setenta y un céntimos IVA incluido.(158.117,71€ iva incluido)

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el presente contrato.

CUARTO.- Proceder a la apertura del procedimiento de licitación abierto, con tramitación urgente.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Inmaculada Olivero Corral

MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		17/07/2026 12:44:05	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwh2yZ4Ve2KQQ56C2i8nK22bur0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	